



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAHUANCA

## Huarocharí - Región Lima

PLAZA PRINCIPAL S/N CALLAHUANCA - RUC:20163730104 - TELF.: 917 796 348 - 916 467 757

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

### Resolución de Alcaldía

N°030-2022-MDC-H/L

Callahuanca, 29 de marzo del 2022

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAHUANCA, PROVINCIA DE HUAROCHARÍ, DEPARTAMENTO Y REGIÓN LIMA.

##### VISTO:

El Informe N°009-2022-MDC-RRSSPL-SCL, emitido por el Área de Residuos Sólidos y PLANEFA, por lo cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Callahuanca (Programa Municipal EDUCCA-Callahuanca)

##### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.°27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.°27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.°27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.°27972;

##### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Callahuanca (Programa Municipal EDUCCA-Callahuanca) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Callahuanca (Programa Municipal EDUCCA-Callahuanca).

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al Área de Residuos Sólidos y PLANEFA, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAHUANCA Huarochirí - Región Lima

PLAZA PRINCIPAL S/N CALLAHUANCA - RUC:20163730104 - TELF.: 917 796 348 - 916 467 757



**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAHUANCA  
PROV. HUAROCHIRI - LIMA  
  
-----  
Martín Román Lázaro Cuéllar  
ALCALDE

RA-N°030-2022-MDC-H/L  
EMAL-SG-MDC - 21-03-2022

